DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17705
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER9765

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Celmira Garzón Corona
CAT	22	**MÓVIL:**	**Cont.**	
FECHA:	15 de julio de 2022	**HORA:**	9:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 168 # 65-37 casa 87	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=101536.48 Y=117098.99		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Portales del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20,00 M2		
UPZ:	Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0128POTO	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	36,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44320		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

31 AGO 2022

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 168 # 65-37 casa 87, conjunto residencial Prados de la Sabana etapa1, en el sector catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA BAJA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de julio de 2022 al predio de la dirección Calle 168 # 65-37 casa 87, conjunto residencial Prados de la Sabana etapa1, en el sector catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

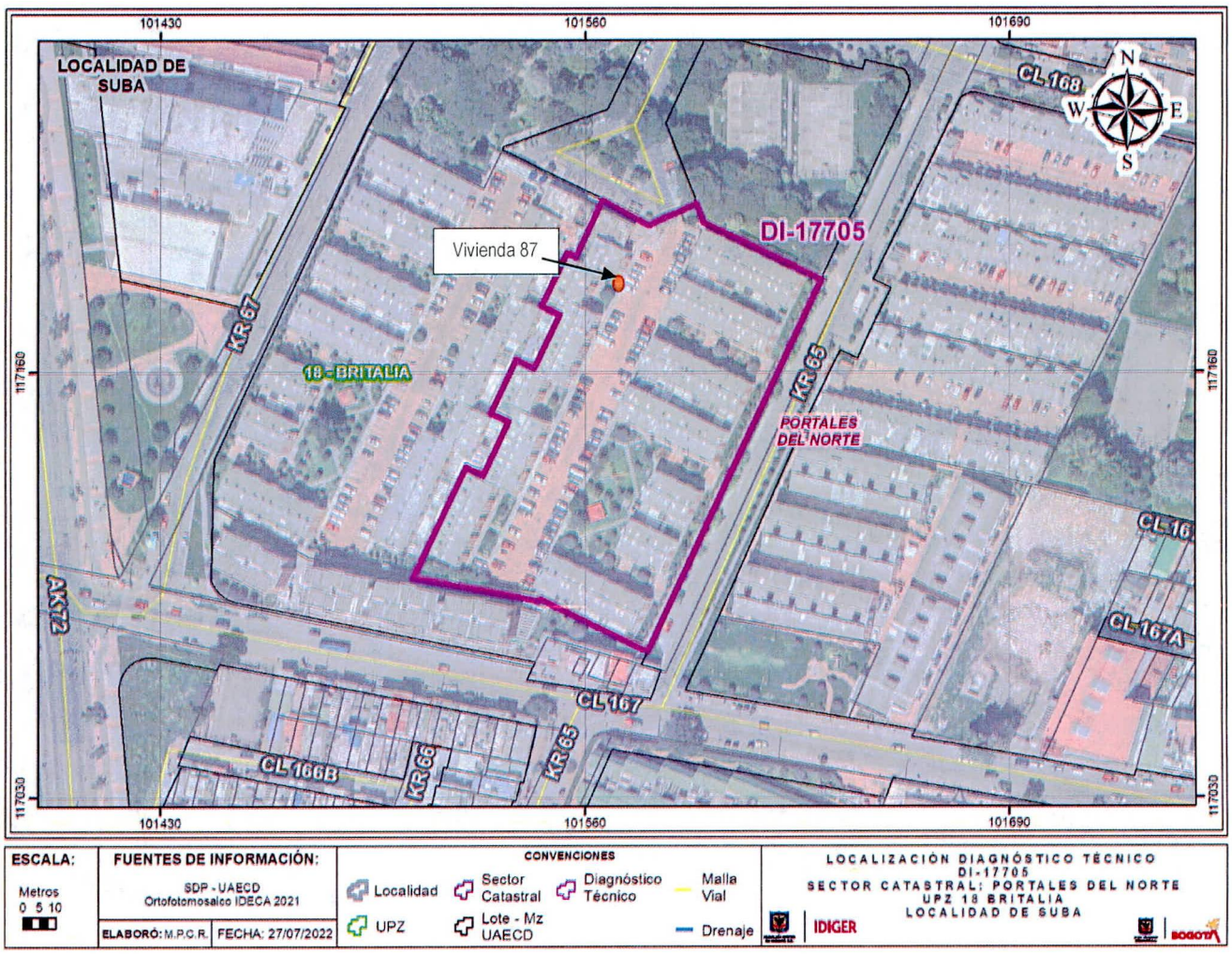


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Calle 168 # 65-37 casa 87, conjunto residencial Prados de la Sabana etapa1, en el sector catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

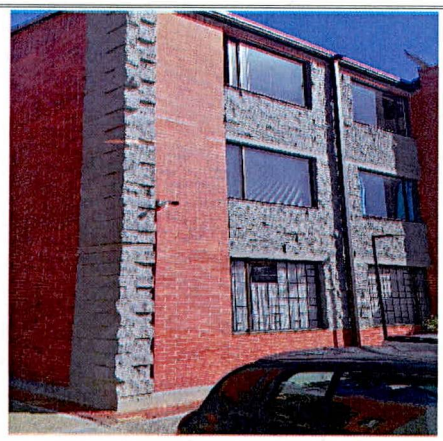
El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 5 niveles de uso vivienda familiar.

El predio evaluado de la dirección Calle 168 # 65-37 casa 87, corresponde al conjunto residencial Prados de la Sabana etapa 1, donde se emplazan viviendas individuales de 3 niveles, con cubierta liviana a dos aguas, (Ver fotografía 1); edificaciones construidas posiblemente en mampostería, placa entrepiso y pórticos en concreto, la cubierta se encuentra soportada al parecer en vigas pretensadas (Ver fotografía 2); en la verificación realizada al interior se observan las viguetas en concreto que sostienen la cubierta, las cuales se evidencian con grietas de 2mm aproximadamente en sus concretos con tendencia transversal (Ver fotografía 3), igualmente en la parte del altillo, en el muro que llega a este sitio, los mampuestos se observan con escases de mortero de pega, algunos mampuestos ya han sido retirados (Ver fotografía 4). Comenta la señora Celmira Garzón, haberlos retirado por su seguridad de su integridad física. La edificación de tres niveles se observa que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de pega en los mampuestos y uniformidad en los mismos en los muros internos del altillo.

9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente las grietas presentadas en las viguetas sean causadas por asentamientos diferenciales de la edificación, situación que en esta inspección visual no se pudo precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación de 3 niveles



Fotografía No. 2. viguetas que sostienen la cubierta de asbesto cemento



Fotografía No. 3. dilataciones de tendencia transversal, en las viguetas



Fotografía No. 4. Mampuestos con escases de pega, y retirados del muro del altillo.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 168 # 65-37 casa 87	Celmira Garzón Corona	Mampostería simple y pórticos en concreto	Vivienda	3	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda número 87 de tres niveles del conjunto residencial Prados de la Sabana, de dirección Calle 168 # 65-37

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda número 87 del conjunto residencial Prados de la Sabana, de dirección Calle 168 # 65-37, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la vivienda número 87 de tres niveles del conjunto residencial Prados de la Sabana, adelantar las acciones respectivas, para garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio evaluado emplazado en la dirección Calle 168 # 65-37 casa 87, conjunto residencial Prados de la Sabana etapa 1, sector catastral Portales del Norte, de la Localidad de Suba, implementar adecuadas medidas técnicas para verificar las dilataciones que se están presentando en especial en las vigas de la cumbrera, así mismo implementar medidas para mitigar el colapso de mampuestos del muro en la parte del altillo de la vivienda; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector al predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático